

tos de su primera venta por mayor en sus def-  
tinos. Participolo à la Junta de Comercio, para  
su cumplimiento, en la parte que le toca: en in-  
teligencia, de que se ha pasado à los Directo-  
res de Rentas Aviso de esta Resolucion. Señalado de la Real mano de su Magestad en Buen-  
Retiro à seis de Marzo de mil setecientos cinquenta,  
y tres. A Don Joseph de Carvajal y Lancaster.

*Corresponde con el Aviso, y Copia del Real Decreto, que origi-  
nales quedan en la Direccion General de Rentas de nuestro cargo.  
Madrid diez de Marzo de mil setecientos cinquenta, y tres.*

*m*  
*Buencavunay* *Don de Haro*  
*tr* *Larrea*

